

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (antes  
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL – Acuerdo PCSJA18-11127)

---

EXPEDIENTE No 110014003062-2020-0374-00

Bogotá, 8 julio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. **ADMITASE** el trámite de la presente acción de tutela de **RAFAEL ANDRÉS CRISTANCHO MEDINA** en contra de **ESTRELLA INTERNACIONAL ENERGY SERVICES**, por la presunta vulneración derecho a la VIDA, al TRABAJO, a la SEGURIDAD SOCIAL, ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, MÍNIMO VITAL,
2. **VINCULAR** a las presentes diligencias a la empresa **MINISTERIO DE TRABAJO, EPS MEDIMAS y ADRES** para que se pronuncien sobre los hechos objeto de la tutela.
3. La accionada y vinculadas, una vez notificadas, cuentan con un (1) día para pronunciarse sobre la presente acción, adjuntando documentos o pruebas que pretendan hacer valer, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.
4. Prevenir a la accionada y vinculadas que la información solicitada deberá enviarse dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Adjuntar copia del memorial de tutela.
5. **LORENA DEL PILAR FAJARDO ANDRADE**, actúa como apoderada judicial del accionante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
KAREN JOHANNA MEJÍA TORO  
JUEZ